C/2023/407

23.11.2023

P9_TA(2023)0084

Túnez: ataques recientes contra las libertades de expresión y de asociación y los sindicatos, en particular el caso del periodista Nuredín Butar

Resolución del Parlamento Europeo, de 16 de marzo de 2023, sobre los ataques recientes contra las libertades de expresión y de asociación y los sindicatos en Túnez, en particular el caso del periodista Nuredín Butar (2023/2588 (RSP))

(C/2023/407)

El Parlamento Europeo,

— Vistos el artículo 144, apartado 5, y el artículo 132, apartado 4, de su Reglamento interno,

A. Considerando que el presidente Saied gobierna en solitario desde el 25 de julio de 2021, al haber destituido al Gobierno, disuelto la Asamblea, abolido la Constitución de 2014, disuelto la Instancia Superior Independiente para las Elecciones, el Alto Consejo Judicial y todos los ayuntamientos y despedido a 57 jueces;

B. Considerando que, el 13 de febrero de 2023, unidades antiterroristas detuvieron al periodista Nuredín Butar, director de la mayor emisora de radio independiente de Túnez, por motivos políticos y acusaciones infundadas, junto con una docena de voces de la oposición entre las que se encontraban Chaima Isa, Isam Chebi, Gazi Chauachi, Jayam Turki y Jauhar BenMbarek; que un tribunal militar condenó al periodista Salah Atia a tres meses de prisión, y un tribunal antiterrorista, al periodista Jalifa Gasmi a un año de prisión; que, el 24 de febrero de 2023, la policía llevó a cabo una redada en la sede del periódico *OneTN*; que los periodistas detenidos fueron calificados de «terroristas» y «traidores»;

C. Considerando que un conjunto de decretos presidenciales ha socavado las instituciones, los derechos y las libertades democráticos, incluido el Decreto-ley n.º 54 sobre ciberdelincuencia, que prevé la imposición de penas de cinco años de prisión por la difusión de noticias falsas;

D. Considerando que los migrantes subsaharianos han sido acusados falsamente de intentar sustituir demográficamente a los tunecinos y que, posteriormente, fueron objeto de ataques;

E. Considerando que el sindicalista Anis Kaabi fue detenido el 31 de enero de 2023, que más de 36 sindicalistas fueron enjuiciados por llevar a cabo una huelga, que la secretaria general de la Confederación Europea de Sindicatos (CES), Esther Lynch, fue expulsada de Túnez el 23 de febrero de 2023, y que se denegó la entrada en el país a sindicatos de seis Estados miembros de la Unión;

F. Considerando que el proyecto de ley relativo a las ONG prevé una «aprobación gubernamental previa de las ONG y una aprobación de la financiación extranjera por parte del Banco Central»;

1. Insta a las autoridades tunecinas a que liberen inmediatamente a Nuredín Butar y a todas las personas detenidas de forma arbitraria, incluidos periodistas, jueces, abogados, activistas políticos y sindicalistas como Anis Kaabi, y a que respeten las libertades de expresión y de asociación así como los derechos de los sindicatos y de los trabajadores, en consonancia con la Constitución de Túnez y los tratados internacionales, incluidos los convenios de la OIT; condena la expulsión de Esther Lynch, secretaria general de la CES, y la criminalización de la solidaridad sindical internacional, como un ataque flagrante a la UGTT y al sindicalismo mundial;

2. Pide al Gobierno tunecino que garantice el diálogo social, respete los convenios colectivos y tome medidas para hacer frente a la crisis del coste de la vida;

3. Manifiesta su profunda preocupación por la deriva autoritaria del presidente Saied y su instrumentalización de la grave situación socioeconómica de Túnez al objeto de revertir la histórica transición democrática del país; pide, por tanto, que se ponga fin a la actual represión contra la sociedad civil;

4. Insta a las autoridades a que restablezcan inmediatamente en sus puestos a los jueces despedidos de forma arbitraria, revoquen todas las medidas que socavan la independencia judicial y dejen definitivamente de recurrir a tribunales militares para enjuiciar a civiles; lamenta la negativa de las autoridades a cumplir la orden de los tribunales administrativos de reincorporar a 49 jueces;

5. Insta al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y a los Estados miembros a que denuncien públicamente el drástico deterioro de la situación de los derechos humanos; subraya que deben suspenderse los programas específicos de la Unión de apoyo a los Ministerios de Justicia y Asuntos de Interior; pide a la Delegación de la Unión y a los Estados miembros que realicen un seguimiento de los juicios políticos y asistan a ellos y que entablen un diálogo periódico con la sociedad civil;

6. Recuerda que preservar las instituciones representativas es fundamental para el desarrollo del país; expresa su profunda preocupación por el proyecto de ley relativo a las ONG; subraya la importancia de un diálogo nacional integrador y de una sociedad civil libre y fuerte, en la que se incluye el Cuarteto —galardonado con el Premio Nobel— y, en particular, la UGTT;

7. Condena enérgicamente el discurso racista del presidente Said contra los migrantes subsaharianos y los ataques que se han producido posteriormente; pide a las autoridades que cumplan la legislación internacional y nacional, en particular la Ley 50-2018 contra la discriminación racial;

8. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al Servicio Europeo de Acción Exterior, al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al Presidente de Túnez, al Gobierno de Túnez y a la Asamblea de Representantes del Pueblo.